

Índice Alfabético

A

- Acciones al portador, 224-226, 228, 229, 282, H-19
 - puntos de la carta de solicitud, H-19
- Accionistas fiduciarios, 151, 157, 326
- Actividades de depósitos vía maletines/bolsos, 172, 183, 204-207, H-9, J-1
 - procedimientos de inspección, 206-207
 - esquema general, 204-205
 - señales de advertencia, F-7
 - puntos de la carta de solicitud, H-9
- Actividades de préstamo, 24, 270-272, H-14
 - procedimientos de inspección, 272
 - contrato de préstamo con una Organización de ventas independiente (ISO), 240
 - contrato de préstamo, 37, 252, F-6
 - esquema general, 270, 271
 - señales de advertencia, 272
 - puntos de la carta de solicitud, H-14
- Actividades delictivas, 13, 14, 76, 236, 326, F-1, G-1
- Actualización de las listas de la OFAC. *Ver* Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).
- Acuerdos contractuales, Contratos.
- Acuerdos de operación en red. *Ver* Seguros; Productos de inversión que no son para depositar (NDIP).
- Acuerdos de puerta de enlace. *Ver* Organización de ventas independiente (ISO).
- Acuerdos contractuales, Contratos,
 - depósitos mediante agentes, 246
 - envíos en efectivo en grandes cantidades, 192-193, 194, H-9
 - entidades comerciales, 327
 - dependencia del Programa de identificación de clientes (CIP), 58, 61, H-3
 - transferencias de fondos, F-2
 - seguros, 262, 265, H-14
 - cuentas corresponsales extranjeras, 183, 186, H-5
 - productos de inversión que no son para depositar (NDIP), 256, 257, 260, H-13
 - cuentas empleadas para pagos (PTA), 199, 202, H-9
 - depósitos vía maletines/bolsos, 205, 206
 - tarjetas prepagadas, 235-236
 - banca privada, 280
 - cajeros automáticos de propiedad privada (ATM), 251-252, 253, F-6, H-13
 - Captura de depósitos remotos (RDC), 190, 209, 210-211, 212, H-11
 - protección legal del SAR, 68
 - compañías fantasma, F-7
 - procesadores de pagos externos, 239
 - servicios fiduciarios y de gestión de activos, 286

- giros en dólares estadounidenses, 24, 117, 197
- Acuerdos para compartir empleados. *Ver* Productos de inversión que no son para depositar.
- Administración de dinero en efectivo, 53, 183, 210, 255, 279, 286
- Agencias bancarias federales, 7-11, 14
 - Responsabilidades de la BSA, 9-11
 - revisiones de los Informes de transacciones en efectivo (CTR), 91.
 - expectativas de verificación del Programa de identificación de clientes (CIP), 56, 58
 - definición, 9
 - normativa, A-1
 - actividad de productos de inversión que no son para depositar (NDIP) — supervisión de, 255
 - guía de negocios de servicios monetarios (MSB), 309, 310, 313
 - cumplimiento con la OFAC — evaluación de, 16
 - personalidades sujetas a exposición política (PEP) — verificación de, 299
 - Informes de actividades sospechosas, 67, 76, 79, 80
 - guía de calidad del Informe de actividades sospechosas (SAR), 388, L-1, L-2
 - Oficina Federal de Investigaciones (FBI), 70-71, 79
 - Cartas de Seguridad Nacional, 70-71
 - notificación a una autoridad de aplicación de la ley de una actividad sospechosa, 67
- Agente de depósitos de Internet, 248
- Agentes/Operadores. *Ver* Instituciones financieras no bancarias
- Alertas normativas (RA), B-1
- Análisis de riesgo, 22
 - perfil de riesgo agregado, 30
 - análisis de riesgos BSA/AML consolidado, 28
 - clientes y entidades, 24, 25
 - desarrollo de un programa de cumplimiento BSA/AML basado en, 28, 39, 32, 33, 39, I-1
 - evaluación del análisis de riesgos BSA/AML del banco, 23-28
 - procedimientos de inspección, 31
 - desarrollo por parte del inspector, 29-30
 - instituciones financieras extranjeras, 121
 - ubicaciones geográficas, 25-27
 - negocios de servicios monetarios (MSB), 310, 314
 - factores de análisis de riesgos de las cuentas de instituciones financieras no bancarias (NBF), 308-309
 - análisis de riesgos de la OFAC, 151-152
 - esquema general, 22-30
 - cuentas de banca privada, 117
 - productos y servicios, 24
 - puntos de la carta de solicitud, H-1, H-2, H-7, H-8, H-12, H-13, H-14, H-15, H-17, H-19, H-20
 - análisis de, 15, 17
 - categorías de riesgo — análisis de, 27
 - categorías de riesgo — identificación de, 23-27
 - actualización de la evaluación del riesgo, 28-29

- Apartado postal de la Marina (FPO), 54, 115
 dirección del cliente, 54
- Apartado postal del Ejército (APO),
 dirección del cliente, 54, 115
- Aplicaciones,
 Transacciones de compensación automatizada (ACH), 228
 seguros, H-14
 funciones, adquisiciones, y otras combinaciones comerciales (tener en cuenta el
 registro AML de un banco), 8, 10
 licencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 150, 154
 depósitos vía maletines/bolsos, 204
 número de identificación fiscal, 54, 60, H-2
- Asociación Nacional de Operadores de Valores o Bolsa (NASD), 257, Q-3
- Auditoría. *Ver* Pruebas independientes.

B

- Banca paralela.
 procedimientos de inspección, 176-177
 esquema general, 175
 puntos de la carta de solicitud, H-10
- Banca privada. *Ver también* Programa de debida diligencia de la banca privada
 (ciudadanos no estadounidenses); Confidencialidad. 8, 17, 24, 25, 27, 29,
 37, 41, 46, 51, 60, 130, 131-137, 152, 267, 279-285, 287, 294, 297, 300-
 301, 304, J-2, N-1, R-6
 acciones al portador, 282, 324-329, H-19
 usufructuarios, 130, 131, 133, 135-137, 281-282
 supervisión de la junta directiva y la alta gerencia de las actividades de banca
 privada, 283
 estructura común, N-1
 análisis del riesgo del cliente, 281
 debida diligencia, 130-137, 280
 procedimientos de inspección, 284-285
 normativa, A-4
 esquema general, 279-283
 banquero privado considerados como “institución financiera”, D-1
 señales de advertencia, F-7, F-8
 puntos de la carta de solicitud, H-15, H-16
 riesgo de compañías fantasma, 279-284
 productos y servicios típicos ofrecidos, 279-280
 susceptibilidades con respecto al lavado de dinero, 280
 Principios de Wolfsberg, C-4
- Banco corresponsal. *Ver también* Banco respondiente.
 nacional, 178, 182, 195, 214-216, 219, 222, F-4, H-8

- extranjero, 6, 17, 41, 117, 120, 125, 127, 128, 141, 152, 175, 176, 183-187, 192, 196, 198, 202, 204, 218, 219, 222, 227, 327, C-3, C-4, F-7, H-5, H-6, H-8, H-9
- Banco de liquidación vinculada continua (CLS), 215
- Banco de Pagos Internacionales (BIS), 160, 161, 169, 218, C-3, E-1
- Banco en el exterior,
licencia bancaria extraterritorial, 122, 127, 129
- Banco fantasma. *Ver* Debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras.
- Banco fantasma extranjero. *Ver* Cuentas corresponsales (extranjeras).
- Banco respondiente. *Ver también* Banco corresponsal.
179, 180, 181, 326, 327, F-7
definición, 179, 181

C

- Cajeros automáticos de propiedad privada. *Ver* Cajeros automáticos.
- Capacitación, 28, 33, 35, 37, 45
documentación, 37
procedimientos de inspección, 42
OFAC, 150
puntos de la carta de solicitud, H-2, H-6, H-15, H-17, R-2–R-5
- Campo de aplicación de la inspección, 5, 15, 16, 19
procedimientos de inspección, 19-21
puntos de la carta de solicitud, H-1, H-8
- Campo de aplicación y planificación. *Ver* Campo de aplicación de la inspección.
- Captura de depósitos remotos (RDC), 192, 204, 208, 209, 212, H-11. *Ver también* Acuerdos contractuales, Contratos.
- Carta de crédito, 151, 153, 183, 273-277, 279, F-6, L-1
señales de advertencia, 275, F-6
- Cartas a las Cooperativas de Crédito (LCU), B-1, Q-3
- Cartas de instituciones financieras (FIL)
definición, B-1
- Cartas de Seguridad Nacional (NSL). *Ver* Oficina Federal de Investigaciones (FBI); Confidencialidad.
- Casas de cambio, 25, 129, 132, 309, D-1, F-10
- Casas de Cambio, 25, 199, 202
señales de advertencia de transacciones con instituciones financieras transnacionales, F-4, F-5
- Casinos. *Ver* Instituciones financieras no bancarias
- Categorías de riesgo. *Ver* Análisis de riesgos.
- Centro de Cómputo de Instituciones – Detroit. *Ver* Servicio de Impuestos Internos.
- Centros financieros instalados en el exterior (OFC). *Ver* Entidades comerciales extranjeras. 26, 324, F-7
- Certificados de depósito, 68, P-2
garantía colateral para asegurar un préstamo, 270, F-4

- Certificaciones,
acciones al portador, 282
dependencia del CIP, 61, H-3
cuentas corresponsales extranjeras, 118, 119, 125, 128, A-4, H-5, R-6
búsquedas en los registros según la sección 314(a), 97
- Cierre de cuentas,
cuentas corresponsales extranjeras, 20, 119, 128
- Citación, 19, 70, 79, 81, 82, 84, 119-120, 128, 248
normativas, A-4, A-5
puntos de la carta de solicitud, H-4, H-5, H-12 a H-19
- Ciudadanos especialmente designados o personas bloqueadas (SDN). *Ver* Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).
- Cheques creados remotamente (RCC). *Ver* Procesadores de pagos externos.
- Ciudadanos extranjeros. *Ver* Extranjeros no residentes (NRA) y ciudadanos extranjeros
- Cliente. *Ver* Programa de identificación de clientes (CIP).
- Clientes que pagan nómina,
revisiones de los Informes de transacciones en efectivo (CTR), 93-96
definición, 93
- Clientes y entidades. *Ver* Análisis de riesgos.
- Colocación: *Ver* Contra el lavado de dinero.
- Comisionistas del mercado de futuros financieros, 9, D-2
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), 160, 161, 169, 218, C-3, E-1
- Compañía fantasma, 184, 247, 275, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 323, 324, 325, 326, 327, L-1
definición, 323
señales de advertencia, F-1, F-7
- Compañías de Inversión Privada (PIC). *Ver* Entidades comerciales extranjeras;
- Confidencialidad.
- Compraventa de instrumentos monetarios. *Ver* Gestión de registros de compraventa de instrumentos monetarios.
- Confidencialidad,
entidades comerciales, 326
proceso judicial del jurado de acusación, 70
corporaciones comerciales internacionales (IBC), 324
Cartas de Seguridad Nacional (NSL), 70-71, 81
banca privada, 280
Compañías de Inversión Privada (PIC), 325
búsquedas en los registros según la sección 314(a), 98, 99, 100, 103, H-4
intercambio de información según la sección 314(a), 101, 102, 104, 105
Informes de actividades sospechosas (SAR), 79, -80
- Confiscación. *Ver* Confiscaciones de activos.
- Confiscaciones de activos, 19, 280
- Conozca a su cliente (KYC) *Ver también* Debida diligencia de los clientes (CDD).
161, 169, 250, Q-3
- Consejo Federal de Inspección de Instituciones Financieras (FFIEC) *Tecnología de la información Manual para el examen* 15

- información sobre banca electrónica, 208
- tipos de productos de efectivo electrónico, 234
- tipos de sistemas de pago de operaciones al por menor, 155, 231, 250
- tipos de pago al por mayor, 213
- Controles internos, 32-34, 39-40, 43, 45, 48-51, 61, 68, 80, 103-104, 125, 135, 150, 152, 159, 161-163, 170-171, 211, 217, 229, 237, 267, 280, 321, R-2, R-3, R-4
 - procedimientos de inspección, 30-32, 39
 - para un programa de cumplimiento BSA/AML, 33-34
 - para un programa de cumplimiento de la OFAC, 6, 20-21, 150-152, 158
 - para cuentas de concentración, 24, 267-269
- Contrato de renta vitalicia. *Ver Seguros.*
- Corporaciones comerciales internacionales (IBC). *Ver Entidades comerciales extranjeras;*
- Confidencialidad.
- Cotitular de cuenta. *Ver Cuentas empleadas para pagos (PTA).*
- Cuenta individual de retiro (IRA), 86
- Cuentas anidadas. *Ver Cuentas corresponsales (extranjeras).*
- Cuentas con servicio de barrido. *Vea Cuentas de concentración.*
- Cuentas corresponsales (extranjeras). *Ver también Debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras.*
 - 6, 8, 17, 24, 27, 29, 41, 51, 141, 152, 175, 176, 204, 209, 218, 227, 303, 327, F-7, J-1, R-6
 - envíos de efectivo en grandes cantidades, 192
 - procedimientos de inspección, 186-187
 - normativa vigente, A-3, A-4
 - cierres obligatorios de cuentas, 20, 119, 120
 - cuentas anidadas, 184
 - esquema general, 183-185
 - cuentas empleadas para pagos (PTA), 198-200, 202
 - procedimientos de investigación de gestión de registros y debida diligencia de cuentas corresponsales, 125-129
 - esquema general de gestión de registros y debida diligencia de cuentas corresponsales, 45, 117-124
 - puntos de la carta de solicitud, H-5, H-6, H-8, H-9
 - prácticas responsables 185
 - medidas especiales, 139-140
 - giros en dólares estadounidenses, 195, 196
- Cuentas corresponsales (nacionales), L-1
 - procedimientos de inspección, 181-182
 - esquema general, 178-180
 - puntos de la carta de solicitud, H-8
- Cuentas empleadas para pagos (PTA), 24, 117, 139, 141, 152, 176, 183, 198, 201, H-5, H-9, J-1
 - usufructuarios, 123, 127, 201
 - procedimientos de inspección, 201-203
 - cuentas corresponsales extranjeras, 199, 202
 - riesgos de la OFAC, 151

- esquema general, 198-200
- banca paralela, 176
- puntos de la carta de solicitud, H-5, H-9
- medidas especiales — Información sobre ciertas PTA, 139
- medidas especiales — prohibiciones o condiciones sobre las PTA, 139-141
- cotitular de cuenta, 198, 199, 202, 203, H-9
- Cuentas especiales. *Vea* Cuentas de concentración.
- Cuentas de cobro. *Ver* Cuentas de concentración.
- Cuentas de concentración, 24, 267-269, F-4, H-13, H-14
 - cuentas de cobro, 267, H-14
 - procedimientos de inspección, 269
 - cuentas intradías, 267, H-14
 - cuentas ómnibus, 267, H-13, H-14
 - esquema general, 267-268
 - puntos de la carta de solicitud, H-14
 - cuentas para uso especial, 24, H-14
 - cuentas puente o de tránsito, 267, H-11, H-13, H-14
 - cuentas con servicio de barrido, 183, 255, 267, 279, H-14
- Cuentas de consulados extranjeros. *Ver* Cuentas de embajadas y consulados extranjeros.
- Cuentas de embajadas y consulados extranjeros, 303, A-3
 - procedimientos de inspección, 305, 306
 - esquema general, 303, 304
 - señales de advertencia, F-7
 - puntos de la carta de solicitud, H-6, H-18
- Cuentas fiduciarias de abogados con rendimiento de interés (IOLTA), 289, 316, 318, H-19
 - puntos de la carta de solicitud, H-19
- Cuentas intradías. *Ver* Cuentas de concentración.
- Cuentas ómnibus. *Ver* Cuentas de concentración.
- Cuentas puente o de tránsito. *Vea* Cuentas de concentración.

D

- Debida diligencia de los clientes (CDD). *Ver también* Debida diligencia especial (EDD);
 - Conozca a su cliente(KYC). 34, 39, 40, 210, 212, 236, 238, 256, Q-1
 - aptitud de la información, O-2
 - transacciones de compensación automatizada (ACH), 229-230
 - usufructuarios, 65
 - agentes de depósito, 246-247
 - procedimientos de inspección, 66
 - para informes de actividades sospechosas, 71, 74, 82, 84
 - cuentas corresponsales extranjeras, 120, -124, 126-129
 - transferencias de fondos, 218
 - negocio de servicios monetarios, 311-313
 - análisis de riesgos de la OFAC, 151
 - esquema general, 63-65
 - cuentas para realizar pagos, 199
 - banca privada, 130-137, 281-282

- cajeros automáticos de propiedad privada, 253-254
- análisis de riesgo, 27-28
- Debida diligencia especial (EDD). *Ver también* Debida diligencia de los clientes.
 - 8, 64, 66, 289
 - para transacciones de compensación automatizada (ACH), 229
 - para envíos de efectivo en grandes cantidades, 191, 194
 - para ciertas bancos extranjeros, 120, 124, 126-129, A-4
 - para banca electrónica 209,
 - para clientes de alto riesgo, 57-58
 - seguros, 264
 - negocio de servicios monetarios (MSB), 307, 310, 312-314
 - productos de inversión que no son para depositar (NDIP), 256-258, 260
 - organizaciones no gubernamentales y entidades de beneficencia , 321
 - banca paralela, 176
 - cuentas para realizar pagos (PTA), 201
 - banca privada, 132
 - puntos de la carta de solicitud, H-16
 - servicios fiduciarios y de gestión de activos, 289
 - financiación del comercio internacional, 275, 277
- Debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras. *Ver también* Cuentas corresponsales (extranjeras).24, 27, 29, 45, 117-129, 139-140, 183-187, 195-196, 198, A-3, A-4, H-5, H-8, M-1
 - cierre de la cuenta, 119
 - envíos de efectivo en grandes cantidades, 188-192
 - certificación, 118-119, 125, 128, A-4
 - debida diligencia especial, 121-122
 - procedimientos de inspección, 124-129
 - prohibición de bancos fantasmas extranjeros, 117, -118, 125, 128, A-4, H-5, R-6
 - debida diligencia general, 120-122
 - supervisión de, 121-122
 - esquema general, 117-124
 - gestión de registros, 117, 119
 - señales de advertencia, F-7
 - puntos de la carta de solicitud, H-5, H-8, H-9
 - análisis de riesgos de instituciones financieras extranjeras, 121
 - debida diligencia especial para cuentas corresponsales extranjeras, 121, 126
 - procedimientos especiales cuando no se puede realizar la debida diligencia, 124
 - verificación, 119
- Departamento del Tesoro. *Ver* Departamento del Tesoro de Estados Unidos.
- Departamento del Tesoro de Estados Unidos. *Ver también* Secretario del Tesoro. 5, 7-9, 57-58, 90, 106, 110, 119, 147, 165, 320, 340, A-1–A-6, P-1, P-5, R-5, R-6
 - puntos de la carta de solicitud, H-1
 - giros en dólares estadounidenses, 24, 117, J-1
 - esquema general, 195
 - procedimientos de inspección, 196-197
 - puntos de la carta de solicitud, H-9

- Dependencia. *Ver* Programa de identificación de clientes (CIP).
- Depósitos mediante agentes. *Ver también* Acuerdos contractuales, Contratos.
 definición de cliente para el Programa de identificación de clientes (CIP), 246
 procedimientos de inspección, 248-249
 esquema general, 246-247
 puntos de la carta de solicitud, H-12
- Desarrollo de conclusiones, 6, 16, 30, 43
 respuesta de supervisión adecuada, 44, 48
 esquema general, 44-47
 procedimientos de inspección, 48-51
- División de Investigación Delictiva. *Ver* Servicio de Impuestos Internos (IRS).

E

- E-cash. *Ver* Efectivo electrónico.
- Efectivo electrónico (*e-cash*), 20
 procedimientos de inspección, 238
 esquema general, 234-237
 tarjetas prepagadas/tarjetas de valor acumulado, 12, 206, 234-238, 239, F-8, L-1
 puntos de la carta de solicitud, H-11, H-12
 tarjetas de valor acumulado, 235
- Ente regulador funcional federal, 10, 57
 definición, 10
 normativa, A-3
 puntos de la carta de solicitud — dependencia del Programa de identificación de clientes (CIP), H-3
- Entidades comerciales. *Ver también* Entidades comerciales extranjeras. 25, 239
 usufructuarios, 324, 325, 326, 327, 328, F-1
 nacional, 323-324
 procedimientos de inspección, 329-330
 Servicios de constitución de compañías nominadas (NIS), 325
 esquema general, 323-328
 señales de advertencia, F-7
 puntos de la carta de solicitud, H-19
- Entidades comerciales extranjeras. *Ver también* Entidades instaladas en el exterior. 323-330
 procedimientos de inspección, 329-330
 Corporaciones comerciales internacionales (IBC), 25, 279, 281, 284, 324, 325, 328
 Centros financieros ubicados en el exterior (OFC), 26, 324, 326, 327, F-7
 Compañías de Inversión Privada (PIC), 25, 257, 279, 284, 288, 292, 299, 324, 325, F-1, H-16
- Entidades de beneficencia. *Ver* Organizaciones no gubernamentales.
- Entidades instaladas en el exterior. *Ver también* Entidades comerciales extranjeras. 279, 285, H-16
- Envío de moneda en grandes cantidades, 188-194
 contratos, 192
 procedimientos de inspección, 193-194
 esquema general, 188-192

- señales de advertencia, F-5
- puntos de la carta de solicitud, H-6
- Estructuras del programa de cumplimiento BSA,
 - programas consolidados, 164-165
 - procedimientos de inspección, 166-168
 - esquema general, 160-165
 - análisis de riesgo, 28
 - informe de actividades sospechosas, 165
- Escrutinio especial,
 - transferencias de fondos, 196
 - cuentas corresponsales extranjeras, 123, 127, 129, 132
 - banca privada, 130, 132-134, 136
- Estado W-8. *Ver también* Retención de impuestos.
 - 25, 294, 296
 - puntos de la carta de solicitud, H-18
- Evaluación Interinstitucional sobre Amenazas de Lavado de Dinero (MLTA), 189, 325, C-2, Q-3
- Evaluación preliminar del programa de cumplimiento de BSA/AML del banco, 43
- Exenciones al informe de transacciones en efectivo. *Ver también* Informes de transacciones en efectivo (CTR). 17-18, 20, 34, 35, 39, 51, 86, 88, 166, 188, 316-317, 332, F-2, P-5, R-6
 - control anual — cliente de Fase I, 91
 - control anual — cliente de Fase II, 93
 - efecto sobre otras exigencias normativas, 94
 - procedimientos de inspección, 95-96
 - plazo de presentación, 91, 93
 - empresas que no califican, 92
 - normativa vigente, A-2
 - actividades comerciales no en lista, 91, 95
 - esquema general, 90-94
 - clientes que pagan nómina, 93
 - Exenciones de la Fase I, 90-91, 95
 - Exenciones de la Fase II, 91-93, 95-96
 - puntos de la carta de solicitud, H-4
 - protección legal, 93-94
 - documentación respaldatoria, 95, 96
- Exigencias respecto a la conservación de registros, P-1 a P-6
 - Informes de transacciones en efectivo (CTR), 86, ^P-5
 - Programa de identificación de clientes (CIP), 56-57, P-5, P-6
 - Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 157.
 - puntos de la carta de solicitud, H-6
 - Informes de actividades sospechosas (SAR), 79, P-5
- Exportador,
 - financiación del comercio internacional, 273
- Extranjeros no residentes (NRA) y ciudadanos extranjeros, 82, -M1
 - procedimientos de inspección, 295-296

esquema general, 293-294
 puntos de la carta de solicitud, H-18
 herramientas para las pruebas de transacciones, O-3

F

Filiales,

Estructuras del Programa de Cumplimiento BSA/AML, 160, 162, 164, 165
 cuentas de concentración, 267
 dependencia del Programa de identificación de clientes (CIP), 57
 sucursales en el extranjero, 169, 173
 cuentas corresponsales extranjeras, 118, 121, 126
 seguros (ventas de), 262, 265
 productos de inversión que no son para depositar (NDIP), 57, 255, 257
 banca privada, 281
 solicitudes de información según la sección 314(a), 99, 100, 103, 104
 Informes de actividades sospechosas (SAR), 67, 74, 80

Financiación de comercio internacional, 24, 151, 270, H-15

banco aceptante, 274
 banco notificador, 274
 solicitante, 273
 beneficiario, 273
 banco confirmador, 273
 banco de descuentos, 274
 exigencias documentales, 275-277
 procedimientos de inspección, 278
 banco emisor, 151, 273, 274, 275, 277
 préstamos, 270-271
 negociación, 274
 banco designado, 274
 esquema general, 273-277
 señales de advertencia, F-5, F-6
 banco de reembolso, 274
 puntos de la carta de solicitud, H-15
 Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT), 276

Financiamiento del terrorismo, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 24, 26, 32, 36, 38, 42, 63, 64, 66, 67, 74, 82, 138, 169, 170, 171, 173, 176, 181, 186, 189, 190, 193, 194, 196, 199, 201, 206, 208, 212, 221, 232, 236, 238, 242, 244, 246, 248, 253, 258, 260, 265, 269, 270, 272, 274, 275, 278, 280, 281, 284, 291, 295, 301, 305, 309, 310, 312, 314, 318, 320, 322, 323, 326, 329, 331, 332, 333, C-2, C-3, E-1, F-1, F-9, L-1, R-3, R-4, R-5

Fondo Monetario Internacional (IMF), E-1

Fondos comunes de inversión, 9, 120, 121, 142, 255, 307, 324, L-1

Formulación de conclusiones. *Ver* Desarrollo de conclusiones.

Funcionario de la Ley de Secreto Bancario (BSA), 35, 36, 40, 311, H-1
 designación de, 33

capacitación periódica para, 37

G

Giros en dólares. *Ver* Giros en dólares estadounidenses

Guía sobre cumplimiento, R-1

informe entre agencias sobre, 11, R-1

Grupo de Acción Financiera en Contra del Lavado de Dinero (FATF), 26, 122, 216, 275, C-3, E-1, F-2, F-9, F-10

entidades comerciales, 326

definición, E-1

Países o territorios que no cooperan (NCCT), 276, C-3, E-1, F-2, F-5, F-10

estándares de actividades de financiación del comercio internacional, 274, 275

Gestión de activos y fideicomisos, 24, 286-290, J-2

cuentas de agencia, 286, 288, 291

usufructuarios, 299

entidades comerciales, 323-325, 329

cuentas supervisadas por tribunales, 286, 287, 289

fideicomisos corporativos, 286

procedimientos de inspección, 291-292

corporaciones comerciales internacionales (IBC), 25, 279, 281, 284, 324

servicios de constitución de compañías nominadas (NIS), 325, F-1

esquema general, 286-290

fideicomisos personales, 286

banca privada, 287

prestadores de servicios profesionales, 316, H-19

Compañías de Inversión Privada (PIC), 25, 257, 258, 279, 281, 282, 284, 288, 292, 299, 324, 325, H-16

señales de advertencia, 299, F-1

puntos de la lista de solicitud, H-16, H-17

pruebas de transacciones, O-2

Gestión de registros. *Ver* Cuentas corresponsales (extranjeras), Tarjetas de crédito, Programa de identificación de clientes (CIP), Debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras; Gestión de registros de transferencias de fondos, Gestión de registros de instrumentos monetarios; Exigencias respecto a la conservación de registros.

Gestión de registros de instrumentos monetarios, 106-109

identificación admisible, 106

compras simultáneas, 107

procedimientos de inspección, 109

compras indirectas en efectivo, 107

esquema general, 106-108

compraventa de, 12, 13, 24, 41, 72, 243-245, A-2, F-4, F-5, F-8, F-9, G-1, G-2, H-5, H-12, P-2

identificación del comprador, 106

exigencias con respecto a la gestión y conservación de registros, 94, 106-108, 144-146, 188, P-2, P-3

- señales de advertencia, F-1, F-2
- puntos de la carta de solicitud, H-5, H-6, H-12
- transporte de, 7, 12, 204-207, H-6
- Gestión de registros de transferencias de fondos. *Ver también* Transacciones de compensación automatizada (ACH); Transferencias de fondos electrónica (EFT); Transferencias de fondos. 24, 72, 110-116, 151, 153-154, 157, 192, 213, 224-225, 232, 239, 250, F-2, F-3, H-5, H-11
- procedimientos de inspección, 116
- normativa, A-2
- esquema general, 110-115
- exigencias respecto a la conservación de registros, P-1, P-3 a P-4
- señales de advertencia, F-2, F-4, F-5, F-7, F-8, F-9, F-10
- puntos de la carta de solicitud, H-5, H-10, H-11, H-13
- obligaciones del banco del beneficiario, 110-111, 114
- obligaciones de las instituciones intermediarias, 110, 113, 116
- obligaciones del banco del remitente, 110-112, 116
- guía de calidad del Informe de actividades sospechosas (SAR), L-1, L-2
- herramientas para las pruebas de transacciones, O-1
- travel rule*, 110, 112-116
- abreviaturas y direcciones *travel rule*, 114

H

Hawala. Ver Sistemas Informales de Transferencia de Valor (IVTS).

I

- Informe de cuentas bancarias y financieras extranjeras (FBAR). *Ver* Presentación de informes de cuentas de banco y financieras en un banco del extranjero.
- Informe de inspección (ROE), 32, 44, 45, 50, 211, A-1, Q-4, R-2, R-3, R-4
 - incluye hallazgos de la OFAC, 159
 - preparación comentarios para, 50-51
- Informe sobre el transporte internacional de moneda o instrumentos monetarios (CMIR). *Ver* Transporte internacional de moneda o instrumentos monetarios.
- Informes de transacciones en efectivo (CTR). *Ver también* Exenciones al informe de transacciones en efectivo. 17-18, 19, 20, 34, 35, 39, 46, 51, 71, 73, 84, 116, 179, 182, 191, 202, 205, 243, 332, F-2, G-1, G-2, Q-1, R-3, R-6
 - acumulación, 86, 88
 - presentar informes, 86-87
 - procedimientos de inspección, 88-89
 - plazo de presentación, 86
 - normativa vigente, A-2
 - esquema general, 86-87
 - conservación de registros, 86, P-5
 - puntos de la carta de solicitud, H-1, H-4, H-9
 - protección legal, 93-94

- herramientas para las pruebas de transacciones, 96, O-1
- Informe Estratégico para el Control Internacional de Narcóticos (INCSR), 26,
- Informes sobre actividades en efectivo, 71-72, 82, H-3
- Inspecciones basadas en los Estados Unidos. *Ver* Sucursales y oficinas en el extranjero.
- Inspector a cargo (EIC), 19, 49, 167
- Institución financiera,
 - definición legal de, D-1, D-2
- Institución Financiera de Depósito de Origen (ODFI). *Ver* Compensación automatizada (ACH). Transacciones. 154, 225
- Institución Financiera de Depósito Receptora (RDFI). *Ver* Compensación automatizada (ACH). Transacciones.
- Instituciones financieras extranjeras. *Ver* Casas de Cambio; Transmisores de dinero; Casas de cambio.
- Intercambio de información, 8, 35, 97-105
 - documentación de búsquedas realizadas, 100
 - procedimientos de inspección — 314(a), 103-104
 - procedimientos de inspección — 314(b), 104-105
 - normativa, A-3
 - esquema general, 97-101
 - puntos de la carta de solicitud, H-3, H-4, H-5
 - restricciones y confidencialidad, 99-100
 - protección legal — 314(b), 101
 - exigencias sobre la búsqueda, 97-99
 - intercambio de información voluntario — 314(b), 100-101
- Internet, 59, 64, 70, 74, 98, 207, 208-209, 214, 228, 233-234, 239-240, 246, 248-249, 300, 325-326, C-2, F-3, F-6, J-1, M-1
- Importador, 273-274, F-5, H-16
- Insuficiencia de fondos (NSF), 35, 71, 82, H-3

L

- Lavado de dinero. *Ver también* Fraccionamiento.
 - sanciones penales para, 8, 13-14, A-3, G-1
 - definición, 12
 - integración, 12, 218, 229, 251
 - organizaciones internacionales, E-1
 - normativa, 20, 48, 99, 101, 102, 123, 127, 157, 256, 307, A-1–A-6
 - transformación, 12, 184, 188, 218, 229, 243, 251
 - colocación, 12, 218, 236, 243, 251, F-9
 - señales de advertencia, F-1, F-11
- Ley Annunzio–Wylie Contra el Lavado de Dinero, 7, 110
- Ley de Administración de Exportaciones de 1979, 26
- Ley de Control del Lavado de Dinero de 1986, 7
- Ley de Supresión del Lavado de Dinero de 1994 (MLSA), 7, 90, Q-3
- Ley de Supresión del Lavado de Dinero Internacional y Lucha contra la Financiación del Terrorismo de 2001, 8
- Licencias. *Ver* Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

Listas gubernamentales, 57, 59, 149
 sin lista designada para fines de identificación del cliente, 57

M

Medidas especiales, 8, 10, 14, 22, 26, 122, 127, 129
 procedimientos de inspección, 141
 debida diligencia de cuentas corresponsales extranjeras, 122-124
 guía, 140
 esquema general, 138-140
 tipos de, 138-140

N

Naciones Unidas, 11, 147
 Narcotraficantes internacionales, 11, 147
 Negocios de servicios monetarios (MSB). *Ver también* Instituciones financieras no
 bancarias (NBFI). 25, F-7
 definición, 307
 procedimientos de inspección, 314
 registro ante la FinCEN, A-3
 prestadores de servicios en moneda extranjera, 169, 209
 guía interpretativa aplicable entre agencias sobre la prestación de servicios
 bancarios, 309-313
 normativa, 9
 exigencias mínimas de debida diligencia para, 310, 312
 licencia en el estado, 311, 314
 Notificación del cliente. *Ver* Programa de identificación de clientes (CIP).
 Número de control del documento (DCN) *Ver* Servicio de Impuestos Internos (IRS).
 Número de identificación del empleador (EIN), 88, 112
 para Programa de identificación de clientes (CIP), 54
 Número de identificación fiscal (TIN), 54, 59, 60, 88, 112, 114, 234, H-2, H-18, O-1, O-
 2, O-3, P-2, P-4, P-5
 Número de identificación fiscal individual (ITIN) *Ver también* Número de identificación
 fiscal (TIN). 88, O-3
 para identificación del cliente, 54
 Número de Seguro Social (SSN.) *Vea también* Número de identificación fiscal.
 47, 100-101, F-1, O-1, O-2, O-3, P-3

O

Oficina de Aduanas y Protección de las Fronteras. *Ver* Oficina de Aduanas y Protección
 de las Fronteras de los EE. UU.
 Oficina de Aduanas y Protección de las Fronteras de los EE. UU., 144
 Oficina central,
 sucursales en el extranjero, 125, 169, 148, 164, 166, 169-174, H-5, H-9, H-10
 intercambio de informes de actividades sospechosas (SAR) con, 80, 83, 165, 173,
 176, 178-179, 181, 184-188, 190-191, 193-198, 200

- Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 5, 6, 43, C-1
- Transacciones de compensación automatizada (ACH), 151, 153, 154, 157
 - usufructuarios, 151, 157
 - transacciones bloqueadas, 149, 153, 153-158
 - Designación del individuo responsable, 150, 153, 156
 - procedimientos de inspección, 157-159
 - Identificación y control de transacciones sospechosas, 152
 - pruebas independientes, 156, 158
 - controles interno, 152-156
 - Transacciones internacionales de compensación automatizada (IAT), 154, 155
 - licencias, 149
 - programa de cumplimiento de la OFAC, 147, 150-153
 - análisis de riesgos de la OFAC, 6, 16, 20, 151-152
 - presentación de informes de la OFAC, 150
 - esquema general, 147-156
 - transacciones prohibidas, 149, 153
 - puntos de la carta de solicitud, H-6 a H-7
 - sanciones, 6, 26, 147
 - establecimiento del campo de aplicación y planificación, 6
 - revisión de transacciones de compensación automatizada (ACH), 151, 153-155, 157, 213, 224-233
 - diferentes a la Ley de Secreto Bancario y están separados de la misma, 11
 - Ciudadanos especialmente designados o personas bloqueadas (SDN), 149
 - capacitación, 150, 156
 - actualización de las listas de la OFA, 153
- Organización de ventas independiente (ISO), 240, 250, 253, H-13
- definición, 240
 - acuerdos de puerta de enlace, 240
 - puntos de la carta de solicitud, H-13
- Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), 162
- Organizaciones no gubernamentales (NGO),
- entidades de beneficencia, 25
 - debida diligencia especial, 321
 - procedimientos de inspección, 322
 - esquema general, 320-321
 - puntos de la carta de solicitud, H-19

P

- Países o territorios que no cooperan (NCCT). *Ver* Grupo de Acción Financiera en Contra del Lavado de Dinero (FATF).
- Pagos de cobertura. *Ver* Transferencias de fondos.
- Perfil de riesgo agregado. *Ver* Análisis de riesgos.
- Personalidades sujetas a exposición política (PEP).
- usufructuarios, 299-300
 - agentes de depósito, 246-247

- definición, 297-299
- definición —figura política extranjera de alto nivel, 297-298
- cuentas de embajadas y consulados extranjeros, 303
- procedimientos de inspección, 301-302
- productos de inversión que no son para depositar (NDIP), 259
- extranjeros no residentes (NRA) y ciudadanos extranjeros, 294
- esquema general, 297-300
- cuentas para realizar pagos (PTA), 201
- banca privada, 133
- ingresos derivados de corrupción extranjera, 298-299
- puntos de la carta de solicitud, H-16, H-18
- servicios fiduciarios y de gestión de activos, H-16
- Plan de protección patrimonial en el extranjero (APT), 292, H-17
- Políticos extranjeros de alto nivel. *Ver* Programa de debida diligencia de la banca privada (ciudadanos no estadounidenses); personalidades sujetas a exposición política (PEP).
- Preguntas frecuentes (FAQ), 58, 98, 150-152, C-4
 - búsquedas en los registros según 314(a), 98
 - Procedimientos de identificación de clientes (CIP), 58
 - banca corresponsal, C-4 OFAC, 150-152
- Presentación de informes de actividades sospechosas. *Vea también* Confidencialidad.
 - 7, 8, 10, 17, 18, 19, 20, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 45, 46, 59, 61, 63, 94, 99, 102, 103, 104, 105, 124, 125, 131, 134, 145, 155, 166, 167, 205, 229, 248, 276, 277, 282, 295, 298, 311, 312, 330, 332, A-4, A-5, A-6, C-2, G-1, K-1, L-2, R-3, R-5, R-6
 - supervisión de cuentas — supervisión (automatizada), 72-73, 77, H-3
 - supervisión de cuentas — transacción (manual), 71-72, 77, H-3
 - evitar comparar la cantidad de Informes de Actividades Sospechosas (SAR) presentados, 30
 - Estructuras y gestión del Programa de Cumplimiento BSA/AML, 161, 162, 164
 - actividades continuas — presentación de un SAR sobre, 76
 - procedimientos de inspección, 81-85
 - identificación de delitos subyacentes, 75
 - compañías de seguros, 262-264, A-2
 - solicitudes y consultas de las autoridades de aplicación de la ley, 69-70
 - normativas, A-4, A-5, A-6
 - gestión de alertas, 74-75
 - notificación a la junta directiva de la presentación de un SAR, 79
 - esquema general, 67-80
 - ingresos derivados de corrupción extranjera, 130, 133
 - prohibición de divulgación de SAR, 79-80
 - conservación de registros, 79, P-5
 - advertencia, F-1 a F-11
 - puntos de la carta de solicitud, H-1, H-3, H-4
 - protección legal, 68
 - realización y presentación de SAR, 77-80

- proceso de toma de decisiones con respecto al SAR, 75, 76
- componentes de la supervisión de SAR, S-1
- calidad el SAR, 78, L-1
- intercambio de SAR, 80
- sistemas de supervisión para la identificación, la investigación y el informe de actividades sospechosas, 68-69
- fecha de presentación de un SAR, 77-78
- herramientas para las pruebas de transacciones, O-1, O-2, O-3
- Presentación de informes de cuentas de banco y financieras en un banco del extranjero
 - procedimientos de inspección, 143
 - formulario, 142, 143
 - normativa, A-2
 - esquema general, 142
 - informe de cuentas bancarias y financieras extranjeras (FBAR), 143
 - puntos de la carta de solicitud, H-6
- Prestadores de servicios de Internet, 70
- Prestadores de servicios financieros. *Ver* Transacciones de compensación automatizada (ACH); Sistemas para la información de gestión (MIS); Negocios de servicios monetarios (MSB); Propietarios nominales y usufructuarios; Prestadores de servicios profesionales; Prestador de servicios externos (TPSP).
- Prestador de servicios externos (TPSP). *Ver también* Transacciones de compensación automatizada (ACH).
 - 227, 230
 - procedimientos de inspección, 232-233
 - revisión de transacciones ACH (OFAC), 154, 230-231, 246
 - solicitud de información según la sección 314(a), 98
 - señales de advertencia, F-3
 - uso de, 58
- Prestadores de servicios profesionales, 25
 - usufructuarios, 316
 - procedimientos de inspección, 318-319
 - esquema general, 316-317
 - puntos de la carta de solicitud, H-19
- Procesadores de pagos externos, 24
 - procedimientos de inspección, 242
 - esquema general, 239-241
 - Cheques creados remotamente (RCC), 239
 - puntos de la carta de solicitud, H-12
 - verificación, 240
- Procurador General. *Ver* Procurador General de los EE. UU.
- Procurador General de los EE. UU., 20, 119, 120, A-4, H-6
 - correspondencia de, 20, H-6
 - citas, 19, 119
- Productos de inversión que no son para depositar (NDIP) *Ver también* Filiales; Acuerdos contractuales, Contratos; Programa de identificación de clientes (CIP); Debida diligencia especial (EDD); Agencias bancarias federales.

- productos de marca conjunta, 255
- acuerdos para compartir empleados, 256
- procedimientos de inspección, 260, 261
- ventas realizadas internamente y productos de propiedad exclusiva, 256-257
- acuerdos en red, 255-256
- esquema general, 255-259
- puntos de la carta de solicitud, H-13
- acuerdos con terceros, 256
- Productos y servicios. *Ver* Análisis de riesgos
- Programa de debida diligencia especial. *Ver* Debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras.
- Programa de debida diligencia de la banca privada (ciudadanos no estadounidenses). *Ver también* Banca privada.
 - confirmación del origen de los fondos, 132
 - definición — cuenta de banca privada, 130-131
 - definición — figura política extranjera de alto nivel, 132, 136
 - programa de debida diligencia, 131
 - escrutinio mejorado para políticos extranjeros de alto nivel, 132-134
 - procedimientos de inspección, 135-137
 - identificación de políticos extranjeros de alto nivel, 134
 - supervisión de la actividad de la cuenta, 132
 - esquema general, 130-134
 - ingresos derivados de corrupción extranjera, 133, 136
 - evaluación de riesgo de cuentas para ciudadanos no estadounidenses, 132, 137
 - procedimientos especiales cuando no se puede realizar la debida diligencia, 134
- Programa de identificación de clientes (CIP), 33, 35, 38, 40, 42, 50, 84, 151, 230, 233, 238, 247, 252, P-5, Q-1, R-2, R-3
 - “cuenta” definida, 53
 - aptitud de la información, O-2
 - depósitos mediante agentes — definición de cliente, 246
 - entidades comerciales (nacionales y extranjeras), 327-328
 - negocios intensivos en efectivo, 333
 - comparación con las listas gubernamentales, 57
 - definición de “cliente”, 53
 - información requerida del cliente, 54
 - notificación al cliente, 57
 - verificación del cliente, 54-56
 - banca electrónica, 208, 212
 - procedimientos de inspección, 59-62
 - normativa, A-3
 - actividades de préstamo, 270, 272
 - servicios en moneda extranjera, 312
 - productos de inversión que no son para depositar, 256, 260
 - organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades de beneficencia, 320
 - extranjeros no residentes (NRA) y ciudadanos extranjeros, 294, 295
 - esquema general, 52-58

- banca privada, 282
- exigencias de gestión de registros, 56-57, P-5-P-6
- dependencia de otra institución financiera, 57-58
- puntos de la carta de solicitud, H-1, H-2, H-3, H-13, H-14
- análisis de riesgo, 27-28
- separado de la OFAC, 149
- separado de otras exigencias legales, 58
- servicios de gestión de fideicomisos y de activos, 286-287, 288, 292
- giros en dólares estadounidenses, 197
- utilización de terceros, 58
- Propietarios nominales y usufructuarios.
 - depósitos mediante agentes, 246
 - entidades comerciales (nacionales y extranjeras), 325
 - debida diligencia especial (EDD), 65
 - OFAC, 151, 157
 - cuentas para realizar pagos (PTA), 201
 - personalidades sujetas a exposición política (PEP), 299, 300.
 - banca privada, 130, 131, 133, 135-137, 281, 282
 - prestadores de servicios profesionales, 316
 - advertencias, F-1, F-6, F-9
 - medidas especiales, 139
 - servicios fiduciarios y de gestión de activos, 288
- Protección legal. *Ver* Exenciones al informe de transacciones en efectivo (CTR); Intercambio de información; Informes de actividades sospechosas.
- Protocolo de Internet (IP), 208, 234, Q-3
- Pruebas independientes, 6-7, 16-17, 20, 28, 33-36, 38, 41-44, 48-50, 88, 150, 156, 158, 161, 165-166, 172, 312, H-1, R-2, R-4
 - procedimientos de inspección, 6, 16-17, 34-35
 - frecuencia de, 34
 - exigencias mínimas, 35
 - exigencias de la guía de negocios de servicios monetarios (MSB), 307, 314-315
 - OFAC, 16, 150, 156
 - puntos de la carta de solicitud, H-1
 - pruebas de transacciones, 16-18, 35-36, 40-43, O-1
- Puntos de la carta de solicitud, 15, 17, 29, H-1 a H-20
 - transacciones de compensación automatizada (ACH), H-11
 - acciones al portador, H-19
 - depósitos mediante agentes, H-12
 - Programa de cumplimiento BSA/AML, H-1.
 - envíos de efectivo en grandes cantidades, H-8
 - entidades comerciales (nacionales y extranjeras), H-19
 - negocios intensivos en efectivo, H-20
 - cuentas de concentración, H-14
 - cuentas corresponsales (nacionales), H-8
 - cuentas corresponsales (extranjeras), H-8
 - actividad de envío de moneda, H-6

informe de transacciones en efectivo, H-4
 exenciones de informe de transacciones en efectivo, H-4
 dependencia del Programa de identificación de clientes (CIP), H-2
 banca electrónica, H-10
 efectivo electrónico, H-11
 cuentas de embajadas y consulados extranjeros, H-18
 oficinas y sucursales en el extranjero de bancos estadounidenses, H-9
 debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras,
 H-5, H-6
 transferencias de fondos, H-11
 gestión de registros de transferencias de fondos, H-5
 pruebas independientes, H-1
 intercambio de información, H-4, H-5
 seguros, H-13
 actividades de préstamo, H-14
 instituciones financieras no bancarias (NBFI), H-18
 productos de inversión que no son para depositar (NDIP), H-13
 extranjeros no residentes (NRA) y ciudadanos extranjeros, H-18
 Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), H-6, H-7
 exigencias con respecto a la conservación y presentación de informes de la BSA,
 H-6
 banca paralela, H-10
 cuentas para realizar pagos (PTA), H-9
 personalidades sujetas a exposición política (PEP), H-18
 depósitos vía maletines/bolsos, H-9
 banca privada, H-15
 cajeros automáticos (ATM) de propiedad privada, H-13.
 prestadores de servicios profesionales, H-19
 compraventa de instrumentos monetarios, H-5, H-12
 capacitación, H-2
 análisis de riesgo, 29, H-2
 informe de actividades sospechosas, H-3, H-4
 procesadores de pagos externos, H-12
 actividades de financiación del comercio internacional, H-15
 servicios fiduciarios y de gestión de activos, H-16
 giros en dólares estadounidenses, H-9

R

Registros anteriores. *Ver* Informes de transacciones en efectivo (CTR).
 Responsabilidad civil, 14
 protección legal del SAR, 68, 101
 Respuesta de supervisión. *Vea* Desarrollo de conclusiones.
 Retención de impuestos. *Ver también* estado W-8. 294
 Revisión de transacciones de compensación automatizada (ACH). *Ver* Oficina de Control
 de Activos Extranjeros (OFAC).

S

- Sanción civil monetaria. *Ver también* Sanciones penales.
10, 14, 19, 120, C-2, M-2, R-1
- Sanciones, 6
Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 6, 7, 11, 16, 26, 43, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 216, 230, 231, 246, 276
- Sanciones penales. *Ver también* Sanciones civiles monetarias.
8, 13-14, A-3, G-1
- Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, 9, 20, 26, 119, 120, 122, 127, 129, 138, 139, 140, 147, A-4, D-2, H-6
- Sección 311 de la Ley PATRIOTA de EE. UU. *Ver* Medidas especiales.
- Sección 314(a) de la Ley PATRIOTA de EE. UU. *Ver* Intercambio de información; Confidencialidad.
- Sección 314(b) de la Ley PATRIOTA de EE. UU. *Ver* Intercambio de información; Confidencialidad.
- Seguros. *Ver también* Instituciones financieras no bancarias (NBFIs). 9, 25, 190, 199, 202, 214, 262-264, 307, F-6, H-18, H-19, L-1
exigencias del programa de cumplimiento AML, 262-263
contrato de renta vitalicia, 262
procedimientos de inspección, 265-266
normativas, A-2, A-3
seguro de vida, 262-263, F-6, H-13, H-14
acuerdos en red, 262, 265
esquema general, 262-264
advertencias, F-6, F-7, F-11
puntos de la carta de solicitud, H-13, H-14
exigencias de presentación de informes de actividades sospechosas para compañías de seguro, 262
- Señales de advertencia, F-1, F-11
actividad potencialmente sospechosa que puede indicar la existencia de lavado de dinero:
actividad incoherente con el negocio del cliente, F-3
transacciones de compensación automatizada (ACH), F-3
cambios en las transacciones de banco a banco, F-4
transacciones con instituciones financieras transnacionales, F-4, F-5
clientes que proporcionan información insuficiente o sospechosa, F-1
esfuerzos para eludir las exigencias en cuanto a la presentación de informes y la gestión de registros, F-2
banca electrónica, 208
cuentas de embajadas y consulados extranjeros, F-7
empleados, F-8
transferencias de fondos, F-2, F-3
seguros, F-6, F-7
actividad de préstamo, F-4
otras actividades sospechosas del cliente, F-8, F-9
personalidades sujetas a exposición política (PEP), 298

- cajeros automáticos (ATM) de propiedad privada, F-6.
 actividad de compañías fantasma, F-7
 financiación del comercio internacional, F-5
 actividad potencialmente sospechosa que puede indicar la existencia de
 financiamiento del terrorista:
 actividad incoherente con el negocio del cliente, F-10
 transferencias de fondos, F-10
 otras transacciones que parecen poco habituales o sospechosas, F-10
- Servicios de constitución de compañías nominadas (NIS). *Ver* Entidades comerciales.
- Servicio de Impuestos Internos (IRS), 18, 19, 53, 78-79, 85, 88, 91, 93-95, 142-143, 293-294, 311, H-1, L-2
 División de Investigación Delictiva, 78.
 Número de control del documento (DCN), 18
 Centro de Cómputo de Instituciones — Detroit, 19, 85-86, 88, 94, H-1, L-2
 Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), ¿
 Informe de cuentas bancarias y financieras extranjeras, 142-143
- Servicios de Fondos Fedwire (Fedwire®). *Ver* Transferencias de fondos.
- Sistema de pagos interbancarios por cámara de compensación (CHIPS), 213-215, Q-1
 descrito, 215
- Sistema de punto de venta (POS),
 redes, 250
 sistemas, 110, 213
- Sistema en línea de recuperación de información de moneda y banca (Web CBRS), 15,
 17, 29
- Sistemas Informales de Transferencia de Valor (IVTS), 9, 195-196, 216
hawala, 13, 216
- Sistemas para la información de gestión (MIS), 34, Q-3
 ejemplos de informes, 36, 40, 43
 informes de ventas de productos de seguros, 265, H-14
 informes de extranjeros no residentes (NRA) y ciudadanos extranjeros, 295, O-3
 informes sobre la banca privada, 283, 284, H-15
 informes de prestadores de servicios profesionales, 316-318, H-19
 sistemas para detectar las actividades poco habituales en cuentas de mayor riesgo
 , 71, 88, 141, 166, 170, 173, 176, 179, 181, 186, 193, 196, 201, 202, 206,
 208, 212, 221, 230, 232, 234, 238, 243, 248, 253, 254, 260, 269, 272, 276,
 278, 291, 301, 305, 314, 322, 329, 333
- Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT).
Vea Transferencias de fondos.
- Sociedades de control de bancos (BHC), 67, 80, A-5, C-1
 presentación de informes de actividades sospechosas (SAR), 165, 167, A-5
 solicitud a la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 148
 Intercambio de información según la sección 314(a), 100
 intercambio de SAR, 80
- Subsidiarias, 90, 91, 95, 110, 164, 165, 167, 168, 257, 260, 262, 263, 265, A-5, P-4
- Sucursales y oficinas en el extranjero, 125, 148, 164, 166
 procedimientos de inspección, 173-174

inspecciones en la jurisdicción anfitriona, 172
 esquema general, 169-172
 puntos de la carta de solicitud, H-5, H-9
 campo de aplicación de la inspección, 171
 inspecciones en los EE. UU., 171

T

Tarjetas de débito, 142, 208, 213, 228, L-1
 Tarjetas de crédito, 60, 112, 158, 208, 235, 236, 239, 241, 270, 279, 324
 exigencias de gestión de registros, 56, P-6
 operadores de sistemas, 9, D-1
 Tarjetas prepagadas. *Ver* Efectivo electrónico.
 Tarjetas prepagadas/Tarjetas de valor acumulado, 206, 213, 234, 235, 236, 238, 239, 243, 307, 309
 señales de advertencia, F-8
 Terceros, 98, 153, 178, 195, 202, 208, 234, 235-237, 256, 264, 270, 277, 282, 287, 316, 328, F-4, F-6, F-10, H-2, H-3
 acciones al portador, 282
 cuentas corresponsales, 184, 186
 Programa de identificación de clientes (CIP), 58-61
 intercambio de información, 98
 préstamos, 270
 Productos de inversión que no son para depositar (NDIP), 256
 revisión de la OFAC, 153
 advertencias, F-4, F-6, F-10
 puntos de la carta de solicitud, H-2, H-3
 Terrorismo de 2001, 8
 Transacciones bancarias a través de Internet. *Ver también* Transacciones bancarias electrónicas.
 208, 209, 325
 Transacciones bancarias electrónicas (*e-banking*). *Ver también* Transacciones bancarias a través de Internet. 23, 24, 151, 204, 208, 212, H-10, H-11, J-1, M-1
 procedimientos de inspección, 212
 esquema general, 208-211
 puntos de la carta de solicitud, H-10
 Transacciones bloqueadas. *Ver* Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).
 Transacciones de compensación automatizada (ACH). *Ver también* Transferencia electrónica de fondos (EFT); Transferencias de fondos; Gestión de registros de transferencias de fondos; Captura de depósitos remotos (RDC).
 24, 72, 213, 25-251, C-4, Q-1
 transnacionales, 151, 224, 230, M-1
 procedimientos de inspección, 232-233
 transacciones ACH internacionales (IAT), 154, 224, 225, 232, H-11
 evaluación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), 153-154, 231
 Institución Financiera de Depósitos Remitente (ODFI), 155, 225, 226, 227-231

- esquema general, 224-231
- Institución Financiera de Depósito Receptora (RDFI), 154, 225-231
- señales de advertencia, F-3
- puntos de la carta de solicitud, H-11
- prestador de servicios externo (TPSP), 239, 241
- Transferencias de fondos. *Ver también* Transacciones de compensación automatizada (ACH); Sistema de pagos interbancarios por cámara de compensación (CHIPS); Transferencias de fondos electrónica (EFT); Gestión de registros de transferencias de fondos. 6, 13, 23, 24, 27, 29, 35, 36, 40, 41, 53, 71, 84, 86, 98, 148, 149, 151, 153, 158, 176, 178, 183, 189, 192, 199, 205, 208, 234, 249, 253, 258, 260, 261, 267, 269, 276, 279, 285, 289, 294, 312, 325, 326, 327, 328, 329, 330, F-2, H-3, H-11, H-14, J-2, L-1, L-2, M-1, O-1, O-2, R-6
- pagos cubiertos, 215-219, 222, H-11
- procedimientos de inspección, 221-223
- Servicios de Fondos Fedwire (Fedwire[®]), 213-215
- esquema general, 213-220
- pagaderas mediante presentación de identificación apropiada (PUPID), 24, 72, 217, 222, 304, F-7, H-11, J-2
- señales de advertencia, F-2, F-3, F-4, F-5, F-7, F-9, F-10
- puntos de la carta de solicitud, 213, 225, 250, H-11
- Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT), 214-219, 221
- Transacciones internacionales de compensación automatizada (IAT). *Ver* Transacciones internacionales de compensación automatizada; Oficina de Control de Activos Extranjeros.
- Transacciones pagaderas mediante presentación de identificación apropiada (OUOID). *Ver* Transferencias de fondos. 24, 72, 217, 219, 222, H-11, J-2
- Transacciones por cajero automático (ATM), 24, 72, 86, 208, 209, 213, 234-237, 250-254, F-331
- extranjero, 294
- propiedad privada, 25, 250-252, F-6, H-13
- Transacciones prohibidas. *Ver* Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).
- Transferencia electrónica de fondos (EFT). *Ver también* Transacciones de compensación automatizada (ACH); Sistema de pagos interbancarios por cámara de compensación (CHIPS); Transferencias de fondos; Gestión de registros de transferencias de fondos. 224, 225, 250, Q-2
- Transformación: *Ver* Contra el lavado de dinero.
- Transmisores de dinero, 25, 121, 129, 307, 311, 312
- puntos de la carta de solicitud, H-16
- Transporte común. *Ver* Transporte internacional de moneda o instrumentos monetarios
- Transporte internacional de moneda o instrumentos monetarios 144-146, 188-194, 205, H-6, H-9
- envíos de efectivo en grandes cantidades, 189-194
- empresa de transporte común, 146

procedimientos de inspección, 146
normativa, A-2
esquema general, 144-145
Informes sobre el transporte internacional de moneda o instrumentos monetarios (CMIR), 143, 146 188, 205, A-2
Travel Rule. Ver Gestión de registros de transferencias de fondos.

U

Ubicaciones geográficas. *Ver* Análisis de riesgos.
Usufructuarios de compañías. *Ver* Propietarios nominales y usufructuarios.

V

Verificación. *Ver también* Programa de identificación de clientes (CIP).
54-56, 59-61, 294, 321, 328
adicional, 55-58
certificaciones, 119. *Ver también* Debida diligencia y gestión de registros de cuentas corresponsales extranjeras.
documentales, 54, 55, 294, H-2
procedimientos de inspección, 59-62
imposibilidad de, 56
productos de inversión que no son para depositar (NDIP), 258
no documentales, 54, 55, 60, 294, H-2, P-5
licencia de la OFAC, validez de, 149-150
comprador, 106. *Ver también* Gestión de registros de instrumentos monetarios.
cajeros automáticos (ATM) de propiedad privada, 252
puntos de la carta de solicitud, H-2
origen de los fondos, 132
procesadores de pagos externos, 239-242
Violaciones, 7, 13-14, 20, 35, 36, 44, 49, 50, 61, 67, 75, 76, 147, 199, 231, R-5, R-6
aisladas o técnicas, 46-47
violaciones a la OFAC, 146-156
sistemáticas o recurrentes, 44-46